



## NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **11 de Mayo de 2018** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### PUNTO 8º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA Y ARTÍSTICA EN LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EMÉRITA LVDICA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa propuesta de adjudicación del “Servicio de asesoría técnica y artística en la producción de las actividades de Emérita Lvdica”, en la que consta:

“Visto el presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de 22.000 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 4.620 euros, lo que supone un total de 26.620 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 44.000 euros (IVA excluidos, teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

El importe se imputará con cargo a los créditos existentes en la aplicación presupuestaria municipal de los ejercicios:

- 2018: 26.620 euros.
- 2019: 26.620 euros.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Directora de Promoción Turística, con fecha 23 de febrero de 2018 por Resolución de esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada considerando que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento negociado sin publicidad, aprobándose posteriormente el expediente y los pliegos el 9 de marzo de 2018.

Invitadas varias empresas como es preceptivo en los procedimientos negociados, concretamente siete, y transcurrido el plazo de presentación de ofertas se certifica por la Secretaría General del Pleno, que sólo una empresa presenta su proposición en el Registro General Municipal: GESTION Y ORGANIZACIÓN GLOBAL SLU.

La Mesa de contratación designada para valorar las ofertas, en sesión de 27 de abril de 2018, acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA Y ARTÍSTICA EN LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EMÉRITA LVDICA a GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GLOBAL SLU por la cantidad de 24.185,98 € IVA INCLUIDO, por ser la única mercantil que ha licitado y hacerlo conforme a lo requerido.



Previo requerimiento al efecto, el licitador propuesto, ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con las competencias que le confiere la D.A. 2ª del TRLCSP así como la vigente LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Adjudicar el contrato del “SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA Y ARTÍSTICA EN LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EMÉRITA LVDICA”, a la entidad mercantil GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN GLOBAL, SLU, con CIF B06637391 y domicilio en Avda. de la Constitución S/N, LA ZARZA (Badajoz) CP 00830, por la cantidad de 24.185,98 € IVA INCLUIDO, por ser la única licitadora y haberse ajustado a las prescripciones de los Pliegos.

**Segundo.-** Designar responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, a la técnico de Turismo, Dña Marta Acosta Beláman, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato.

**Tercero.-** Encomendar al departamento de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, procediendo a la formalización del contrato y a publicar dicha formalización en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario (único licitador), a la Delegación proponente y de Turismo, así como a la responsable del contrato y a los departamentos municipales de Contrataciones y Rentas, y a los servicios de Intervención y Tesorería municipales, a los efectos oportunos.

Mérida, 16 de mayo de 2018  
LA CONCEJALA SECRETARIA

Fdo. María Catalina Alarcón Frutos